



R- DNAT-2023-0899

Salta, 23 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.261/2020

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de prórroga para la defensa de su Trabajo Final de Practica Profesional, elevado a fs. 46 por la estudiante Mariana Uruga - LU: 409.529 - DNI: 33.977.654, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, titulada: "Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001, en el sector hotelero de la ciudad de Salta", pedido que cuenta con el visto bueno del Director Ing. Rubén Tarcaya, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 31/32, obra resolución DNAT-2021-0282, emitida en fecha veintisiete de abril de dos mil veintiuno, mediante la cual se aprueba el proyecto de Trabajo Final de Practica Profesional de la estudiante Mariana Uruga - LU: 409.529 - DNI: 33.977.654.

Que a fs. 36, obra resolución DNAT-2022-1073, emitida en fecha ocho de agosto de dos mil veintidós, mediante la cual se otorga una prórroga para que la estudiante defienda su Trabajo Final de Practica Profesional, hasta el día treinta de octubre de dos mil veintidós.

Que a fs. 43, obra resolución DNAT-2023-0125, emitida en fecha veintiocho de febrero de dos mil veintitrés mediante la cual se otorga una prórroga para la defensa de su Trabajo Final de Practica Profesional, hasta el día veintiocho de abril de dos mil veintitrés.

Que, el marco normativo vigente es la resolución CDNAT-2011-0630, Reglamento de Tesina, para la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que en su Art. 20, establece que "toda situación no contemplada en el presente reglamento será analizada por la comisión de tesina quien elevará las propuestas a consideración del consejo directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para su consideración y aprobación".

Que la Comisión de Tesina de la Escuela de Recursos Naturales a fs. 52, aconseja otorgar una prórroga y visto el artículo 20 del Reglamento de Tesina y Trabajo final de Practica Profesional, pase a consideración del Consejo Directivo de la Facultad.

Que a fs. 53, la Dirección Administrativa de Alumnos sugiere de oficio otorgar una prórroga de un plazo de cinco meses a fin de no incurrir en una dilación que devenga en perjuicio de la recurrente.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR una nueva prórroga hasta el día veintinueve de septiembre de abril de dos mil veintitrés para que la estudiante Mariana Uruga - LU: 409.529 - DNI: 33.977.654, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente – plan 2006, defienda su Trabajo Final de Práctica Profesional, titulada: "Implementación de Sistemas de Gestión Ambiental ISO 14001, en el sector hotelero de la ciudad de Salta".

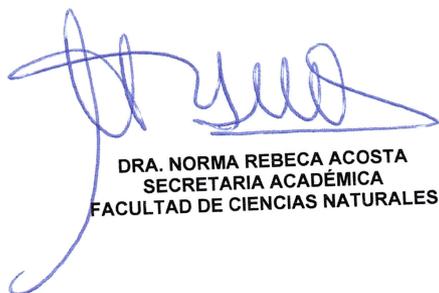


R- DNAT-2023-0899

Salta, 23 de junio de 2023

EXPEDIENTE 10.261/2020

ARTÍCULO 2º.- HACER saber a quien corresponda girar copia a la Dirección Administrativa de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y siga al consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales para su convalidación.
mc



DRA. NORMA REBECA ACOSTA
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



DR. JULIO RUBEN NASSER
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES